

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 1

Miércoles, 2 de Enero de 2013

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Edicto de Notificación a D^a Clara Asensio García 2
- Notificación a Rafael Díaz Salazar Martín de Almagro 3
- Notificación a Ana María de la Torre Jurado 4

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Edicto de notificación de resolución sobre exclusión de renta activa de inserción a Said Majait 5
- Edicto de notificación de resolución sobre exclusión de renta activa de inserción a Abdelhaimid Imalmen 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Información pública expte. procedimiento de constitución del coto de caza AV-10766 denominado La Dehesa en término municipal de Sotillo de la Adrada 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud licencia ambiental de taller de reparación de vehículos 10
- Licitación convocada para la explotación de la cafetería y restaurante ubicado en el Centro Municipal de Exposiciones y Congresos Lienzo Norte de Ávila. 11

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Exposición pública del convenio de colaboración con la Asociación Arte y Cultura Alto Tiétar 13
- Exposición pública del convenio de colaboración con la asociación unión musical de Piedralaves 14

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

- Convocatoria para nombramiento del cargo de juez de paz sustituto 15

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Notificación expte. sancionador a Li Fei Fei 16



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.363/12

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE ÁVILA

EDICTO

Habiendo resultado infructuosas las gestiones para poder notificar a D^a. CLARA ASENSIO GARCÍA, en su último domicilio conocido en C/ Lanchares nº 53 05420 – Sotillo de la Adrada (Ávila) la resolución adoptada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ávila de fecha 10 de octubre de 2012, por la que se fijó el justiprecio de la finca núm. 05-009, polígono 8, parcela 1056, de Sotillo de la Adrada (Ávila), tramitada en expediente expropiatorio nº 43/2012, por la obra “Conducción de refuerzo a La Adrada (Ávila)”, en 276,67 euros; se procede a efectuar la notificación de dicha resolución mediante la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que produzca los efectos legales previstos en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Asimismo se comunica que el texto integro de la Resolución está a disposición del interesado en la Secretaría del Jurado de Expropiación Forzosa de Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros núm. 1.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ávila.

Ávila, 26 de diciembre de 2012.

La Secretaria del Jurado, M^a. Soledad de la Cal Santamarina.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.334/12

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a RAFAEL DÍAZ SALAZAR MARTÍN DE ALMAGRO, cuyo último domicilio conocido fue en C/ CERRO PERDIGONES 34, de -POZUELO DE ALARCÓN- (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1353/2012 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E de 19 de noviembre) modificado por la Disposición final primera de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de Transporte Terrestre, sancionable con multa de hasta 6.000 €, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.335/12

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a ANA MARÍA DE LA TORRE JURADO, cuyo último domicilio conocido fue en Ronda SANTA SUSANA 4 1º C, de -TORRES DE LA ALAMEDA- (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº AV-1355/2012 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E de 19 de noviembre) modificado por la Disposición final primera de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de Transporte Terrestre, sancionable con multa de hasta 6.000 €, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.246/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Exclusión Renta Activa de Inserción, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a SAID MAJAIT, con domicilio en C/ Doña Urraca, 4, 3º Dr en ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: Ha dejado Vd. de cumplir las obligaciones exigidas en el compromiso de actividad suscrito de no renovar su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha 07/09/2012 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo indicado en el nº 4 del art. II del Real decreto 1369/2006 de 24 de noviembre.

2º Los argumentos alegados en descargo, han de ser favorablemente acogidos los hechos que motivaron la citada notificación, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I. El Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver por razón de la materia, de acuerdo con lo dispuestos en el nº 5, del art. II, y en el nº 1 del art. nº 3 del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre.

Visto todo lo actuado, preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

RESUELVE

Dejar sin efecto la propuesta de exclusión del Programa de Renta Activa de Inserción, reponiéndole en el disfrute de su derecho.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 en el artículo 71 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

ÁVILA, 10 de septiembre de 2012. EL DIRECTOR PROVINCIAL. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRON.“



y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 04 de diciembre de 2012.

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.247/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Exclusión del Programa Renta Activa de Inserción, por la Dirección Provincial del SEPE de Ávila, a D/D^a ABDELHAIMID IMALMEN, con domicilio en C/ De las Cortes, 26 en El Hoyo de Pinares (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º Con fecha 29/08/2012 se le comunicó una propuesta de exclusión por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E nº. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- Los motivos expresados en la propuesta son determinantes de la exclusión en el programa, según lo dispuesto en el artículo 9.1.b) del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre por el que se regula el programa de renta activa de inserción.

II.- Según lo establecido en el apartado I del artículo 14 del citado Real Decreto, corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal, resolver sobre la exclusión de participación en el Programa.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto excluirle de su participación en el Programa de Renta Activa de Inserción, con la pérdida de los derechos económicos que el mismo conlleva.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE nº 245, de 11 de octubre de 2011), podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.



ÁVILA, 05 de Octubre de 2012. EL DIRECTOR PROVINCIAL.: Rubén Serrano Fernández.“

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 04 de diciembre de 2012.

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández.*



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.305/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10766

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10766, denominado LA DEHESA, iniciado a instancia de CLUB DEPORTIVO SANTÍSIMA TRINIDAD. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Sotillo de la Adrada en la provincia de Ávila, con una superficie de 2.415,82 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Ávila, a 19 de Diciembre del 2012.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.326/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. ALEKSANDAR VELICHKOV DIMITROV, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS situada en POLÍGONO INDUSTRIAL VICOLOZANO, C/ BARCELONA, 59 -NAVE 3 del término municipal de Ávila, expediente nº 210/2012.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 21 de diciembre de 2012.

El Tte. Alcalde de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.371/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SOCIEDAD DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS ADAJA, S.A.U.

ANUNCIO

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.U de fecha 19 de diciembre de 2012, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.U.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Gerencia.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Gerencia.
 - 2) Domicilio: Avda. de Madrid, 102,
 - 3) Localidad y Código Postal: Avila – 05001.
 - 4) Teléfono: 920 27 08 38.
 - 5) Correo electrónico: gsunico@lienzoneorte.es
 - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.lienzoneorte.es
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS “LIENZO NORTE” DE ÁVILA
- c) Lugar de ejecución: Avila.
- d) Plazo de ejecución: CINCO AÑOS prorrogables por cinco año más.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego, incorporando la siguiente documentación:
 - 1.- Memoria descriptiva.
 - 2.- Sistema de atención a actos del Centro de Exposiciones y Congresos.



3.- Mejoras

4. - Lista de precios.

4. Presupuesto base de licitación.

a) El precio tipo a satisfacer a la empresa Exposiciones y Congresos Adaja SAU se establece en 36.000 € más 21% I.V.A. (7.560 €) anuales, es decir, un importe total de 43.560 € anuales, que podrá mejorarse al alza

5. Garantías exigidas.

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del canon de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia técnica o profesional y, económica y financiera, según cláusula 6ª del pliego.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 10ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1.Dependencia: Gerencia

2.Domicilio: Avda. de Madrid, 102,

3.Dirección electrónica: gsunico@lienzone.es

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta. Hasta finalización presentación de ofertas.

8. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Apertura de los sobres "B" documentación general y "C" propuesta técnica, y posterior apertura de los sobres "A" oferta económica, según cláusula 13ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Avda. de Madrid, 102,

c) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. Se anunciará previamente en el perfil del contratante.

9. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 28 de diciembre de 2012.

El Presidente del Consejo de Administración, *Miguel Ángel García Nieto*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.300/12

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012 acordó lo siguiente:

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ARTE Y CULTURA ALTO TIÉTAR

Exponer al público este acuerdo por plazo de veinte días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas, en su caso y expresamente por el Pleno Municipal.

En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional y elevado a definitivo mediante decreto de Alcaldía.

El expediente puede ser consultado en las Oficinas municipales.

Piedralaves, a 20 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.301/12

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012 acordó lo siguiente:

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN UNIÓN MUSICAL DE PIEDRALAVES

Exponer al público este acuerdo por plazo de veinte días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas, en su caso y expresamente por el Pleno Municipal.

En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional y elevado a definitivo mediante decreto de Alcaldía.

El expediente puede ser consultado en las Oficinas municipales.

Piedralaves, a 20 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.314/12

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento del cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI.

b) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:

- Que carece de antecedentes penales

- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

- Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica el Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite y corrobore los extremos anteriores, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad en se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Rasueros, a 19 de Diciembre de 2.012.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.353/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por medio del presente se notifica a D^a Li Fei Fei y con domicilio en la Plaza de las Monjas Agustinas, 4 4º I de 05400 Arenas de San Pedro (Ávila) que en este Ayuntamiento se tramita expediente sancionador nº 13/2011, estando el mismo en notificación de la Propuesta de Resolución del procedimiento al interesado, lo que se notifica conforme al art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Arenas de San Pedro, 19 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa, *M^a de la Caridad Galán García*.